

Expediente: **4754/24**  
Carátula: **PEÑAFIEL CONDORI MARIA ELENA C/ RODRIGUEZ ENRIQUE FERNANDO Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**  
Tipo Actuación: **DECRETO**  
Fecha Depósito: **29/11/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**  
20270176853 - PEÑAFIEL CONDORI, MARIA ELENA-ACTOR  
90000000000 - Rodriguez , Enrique Fernando-DEMANDADO  
90000000000 - Rodriguez , Fernando Gabriel -DEMANDADO  
90000000000 - Rodriguez , Daniel Alberto -DEMANDADO  
90000000000 - Rodriguez , Olga Cristina -DEMANDADO  
90000000000 - Luna , Cintia-DEMANDADO  
30716271648311 - DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. I Nom. C.J. CAPITAL

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4754/24



H106018220096

JUICIO : PEÑAFIEL CONDORI MARIA ELENA c/ RODRIGUEZ ENRIQUE FERNANDO Y OTROS  
s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.- EXPTE. N° 4754/24.-

### Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2024.-

Proveyendo lo pertinente a la presentación de fecha de recepción 26/11/2024:

- 1) De lo informado, a conocimiento.
- 2) Atento a las constancias de autos de las que surge que en el inmueble objeto de esta litis habitan menores/personas con discapacidad, se requiere la intervención del Ministerio Público conforme a lo normado por el art. 103 del Código Civil y Comercial de la Nación. A tal fin, notifíquese digitalmente a la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida que por turno corresponda haciéndole saber que las actuaciones se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 188 y art. 193 del CPCyC). CECG

Actuación firmada en fecha 28/11/2024

Certificado digital:  
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.